

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600451
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

El programa cuenta con una página web dependiente de la Escuela internacional de doctorado. El Autoinforme hace alusión a una página web alternativa que por razones técnicas no está disponible. La información pública disponible en la página web es incompleta y debe considerarse su revisión para incluir información de todos los aspectos indicados por la DEVA, como:

- Todos los documentos relevantes para el desarrollo y organización del programa (memoria verificada, informes de seguimiento, informe de modificación, etc.)
- Información específica sobre las diferentes líneas de investigación, incluyendo proyectos de investigación activos.
- Información curricular de todos los profesores del programa.
- Información sobre infraestructuras, recursos materiales y servicios disponibles.
- Actividades formativas y complementos de formación.
- Todas las normativas de las que depende el programa (permanencia, seguimiento, depósito y defensa de tesis, etc.).
- Información sobre servicios de apoyo al estudiantado.
- Información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del programa.
- El plan de mejoras del programa.
- Indicadores del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir los contenidos que no están en la página web del título y se especifican en la guía de seguimiento de la DEVA.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Aunque las evidencias aportadas son muy limitadas (Plan de mejoras 20-21), puede concluirse que los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con las evidencias aportadas, puede inferirse que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados la satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones.

No se evidencia un análisis de información teniendo en cuenta la tendencia de los indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

De acuerdo con las evidencias aportadas, el programa, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del mismo.

El programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, de ser preciso, se establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora, tal y como se desprende de las evidencias aportadas (plan de mejoras 20-21).

No se aporta información que permita valorar la disponibilidad y aplicabilidad de un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de 2019, se incluían la siguiente recomendación para este

Código Seguro de Verificación:R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89	PÁGINA	2/7
			

criterio:

- Se recomienda publicitar las actividades relacionadas con el SGIC del PD. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicitar las actividades relacionadas con el SGIC del PD.
- Se recomienda mejorar las evidencias relativas a la implantación y funcionamiento del SGC del programa.
- Se recomienda analizar la información obtenida del SGC teniendo en cuenta el resto de títulos que se imparte en el centro.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir los aspectos que no están en la web y se especifican en la guía de Seguimiento publicada en la web de la DEVA.
- El SGC debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

No se han producido cambios en los complementos formativos. Según el Autoinforme, su aplicación y desarrollo son adecuados.

La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión Académica del programa mantiene reuniones periódicas que le permiten realizar una labor de coordinación de los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

Las evidencias aportadas no permiten evaluar como el programa está desarrollando la tutorización de los estudiantes.

El Autoinforme sólo hace referencia a las normativas relacionadas con el plan de investigación y el documento de actividades del doctorado, que se aplican sin problemas. Ya que no se mencionan problemas específicos o inconvenientes se puede entender que el programa está aplicando las normativas que le afectan de forma adecuada y sin problemas en dicho proceso.

Sin modificaciones de la Memoria Verificada. El Autoinforme indica que únicamente se han producido cambios menores por la incorporación de un número reducido de profesores.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información relativa a las tutorías académicas y su desarrollo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARM89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARM89	PÁGINA	3/7
			

4. Profesorado

Satisfactorio

El programa ha experimentado pequeñas variaciones en el profesorado (5 incorporaciones y 3 jubilaciones), manteniéndose el núcleo básico de profesorado indicado en la Memoria Verificada. Se cuenta con una amplia demanda de incorporación que puede hacer necesaria una revisión extensa del profesorado asociado al programa, que precisa además de una renovación generacional.

El personal académico es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa. Su información curricular actualizada (docente e investigadora) es pública.

Todas las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En términos generales, las infraestructuras y recursos materiales del programa se corresponden con los indicados en la Memoria Verificada, aunque se han producido mejoras en los espacios docentes, despachos y algunos espacios de experimentación animal y humana.

No se aportan evidencias que permitan valorar los servicios de orientación académica y profesional y si éstos responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de 2019, se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda fomentar la internacionalización del PD; en particular, la firma de convenios internacionales y la convocatoria de becas. La movilidad presenta los índices de satisfacción más bajos de los estudiantes. No se presentan evidencias relacionadas con la ejecución de esta recomendación. No atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la internacionalización del PD; en particular, la firma de convenios internacionales y la convocatoria de becas.

- Se recomienda ampliar la información relativa a los servicios de orientación académica y profesional que se proporcionan al estudiantado.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

No se presenta una tabla de indicadores que permita un análisis detallado de la evolución del rendimiento del programa y del grado de satisfacción de los agentes implicados en el mismo.

Según el análisis que se incluye en el Autoinforme, los indicadores de rendimiento son adecuados, manteniéndose relativamente estables en el tiempo. El análisis comparativo con el Programa de Doctorado en Psicología de una universidad andaluza de similar tamaño (Universidad de Granada) muestra que ambos programas tienen un comportamiento similar en lo relativo a indicadores de rendimiento. Sin embargo, el análisis realizado es parcial.

Código Seguro de Verificación: R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89	PÁGINA	4/7
			

Han mejorado los índices relativos al profesorado, si bien sigue siendo necesario aumentar las colaboraciones con profesorado extranjero. Se ha reducido el número de tesis con mención internacional mientras que ha subido el porcentaje de abandono y el tiempo medio de realización de la tesis. Sigue siendo necesaria la potenciación de la movilidad dentro del programa.

En lo relativo a indicadores de satisfacción, el Autoinforme indica que éstos son estables y elevados, tanto para el estudiantado, profesorado y PAS. No se aportan datos concretos, incluyendo los índices de participación de los agentes implicados, que permitan contratar este análisis.

No se aportan evidencias que permitan valorar el análisis de los datos sobre indicadores que se incluye en el Autoinforme.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de 2019, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para este criterio:

- Se recomienda cotejar los resultados de los indicadores tanto con otros programas de doctorado de la Universidad de Sevilla como con programas de doctorado en Psicología en otras universidades (no especificadas). Atendida, aunque debe mejorarse el análisis realizado que es excesivamente superficial.

- Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora en relación a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el PD. No atendida.

Recomendación de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título. No atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda cotejar los resultados de los indicadores tanto con otros programas de doctorado de la Universidad de Sevilla como con programas de doctorado en Psicología en otras universidades.

- Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora en relación a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El SGC debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir los contenidos que no están en la página web del título y se especifican en la guía de seguimiento de la DEVA.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89	PÁGINA	5/7
			

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda publicitar las actividades relacionadas con el SGIC del PD.
- Se recomienda mejorar las evidencias relativas a la implantación y funcionamiento del SGC del programa.
- Se recomienda analizar la información obtenida del SGC teniendo en cuenta el resto de títulos que se imparte en el centro.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir los aspectos que no están en la web y se especifican en la guía de Seguimiento publicada en la web de la DEVA.
- El SGC debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la información relativa a las tutorías académicas y su desarrollo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la internacionalización del PD; en particular, la firma de convenios internacionales y la convocatoria de becas.
- Se recomienda ampliar la información relativa a los servicios de orientación académica y profesional que se proporcionan al estudiantado.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda cotejar los resultados de los indicadores tanto con otros programas de doctorado de la Universidad de Sevilla como con programas de doctorado en Psicología en otras universidades.
- Se recomienda analizar y establecer acciones de mejora en relación a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El SGC debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89	PÁGINA	6/7
			

Código Seguro de Verificación:R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TPAEP3CCED6ZP9UC4L2QARMB89	PÁGINA	7/7
			